 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PO-003
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 18-Dic-2023
		PÁGINA 1 DE 2

## 1. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Concejo de Bogotá D.C. asume el liderazgo, responsabilidad y compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, generando condiciones para un ambiente de trabajo seguro y saludable a través de la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos; el cual incluye exposición a infecciosas respiratorias con características epidemiológicas; a los que se encuentran expuestos los funcionarios, contratistas y visitantes, priorizando e incorporando en su gestión diaria la prevención y protección de la salud y la seguridad en los lugares de trabajo, con la participación activa de los trabajadores.

Su gestión está orientada a la mejora continua, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente y demás requisitos afines que suscriba la Corporación.

Para lograrlo, el Concejo de Bogotá, D.C. comunica, difunde y tiene disponible esta política para todas las partes interesadas, brindando lineamientos de seguridad y salud en el trabajo para su cumplimiento, garantizando los recursos adecuados para alcanzar este propósito, permanentemente se orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y de talento humano requeridos para prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

## 2. OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los factores de riesgos laborales en la Corporación, implementando los respectivos controles establecidos.

2.2. Implementar las actividades de mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores de la Corporación


2.3. Dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes y aplicables, al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

## 2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	<p>Recoge la Versión adoptada por el Presidente de la Corporación el 16 de diciembre de 2020, la cual había sido presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 26 de noviembre de 2020 y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en sesión del 17 de noviembre de 2020.</p> <p>En esta versión se incluyó el riesgo pro COVID-19 y la participación activa de los trabajadores, aprobada en</p>	31-Ago-2021

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.


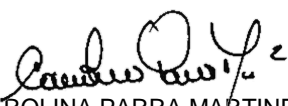


El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO: THU-PO-003
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 03
		VIGENCIA: 18-Dic-2023
		PÁGINA 2 DE 2

## 2. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de agosto de 2021	
2	<p>El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo período 2022-2024, revisa y avala sin modificaciones la política en sesión del 14 de diciembre de 2022.</p> <p>Se actualiza en esta versión las firmas del Presidente y Directora Administrativa de la Corporación a la fecha y se incluyen los objetivos del SST, actualizados acorde al lineamiento establecido en el Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.4.6.7. y 2.2.4.6.12 y Resolución 0312 de 3 febrero de 2019, artículo 16.</p> <p>Presentado y aprobado en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 15 de marzo del 2023.</p>	15-Mar-2023
3	<p>El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo período 2022-2024, revisa y aprueba actualización de la política en sesión del 26 de octubre de 2023.</p> <p>Cambiando el término "Covid 19" por "infecciosas respiratorias con características epidemiológicas" y se elimina la frase "y al desempeño de su gestión", al estar ya contenida en la mejora continua.</p>	18-Dic-2023

## 3. RUTA DE APROBACIÓN

ELABORÓ O ACTUALIZÓ:	REVISIÓN METODOLOGICA OAP:	APROBÓ:
 <b>SHIRLEI PIMIENTO ORTEGA</b> Profesional Especializado 222-05 Seguridad y Salud en el Trabajo	 <b>CAROLINA PARRA MARTÍNEZ</b> Profesional Especializado 222-05 Oficina Asesora de Planeación	 <b>EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO</b> Presidente de la Mesa del Concejo de Bogotá, D.C.   <b>NUBIA STÉLLA SUÁREZ SOTELO</b> Directora Administrativa 009-02

Por responsabilidad ambiental NO imprima este documento.

El Concejo de Bogotá establece como única documentación vigente la ubicada en la carpeta de Planeación SIG de la red interna de la Corporación, la cual entra en vigencia a partir de su aprobación, toda copia de este se considera COPIA NO CONTROLADA.